

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira, Valle del Cauca, 19 de marzo del 2021.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 146

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA

Ejecutante. PORVENIR S. A.

Ejecutado. CONSTRUCCIÓN MONTAJE Y MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL CIMMI SAS

Radicación. 76-520-31-05-002-2016-00353-00

En el presente proceso el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES presentó renuncia al poder a él otorgado para la representación judicial de la ejecutante, PORVENIR S. A. por lo cual se procederá a acepta la misma.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el doctor JOYCE ELIOT MARTÍNEZ GRAJALES, identificado con la cédula No. 94.319.339 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 177.270 del C.S.J. como apoderado del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

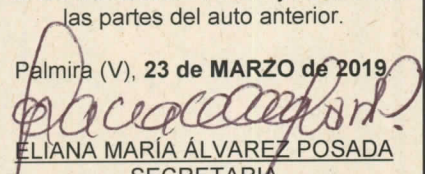

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 16** de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 23 de **MARZO** de 2019.


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA